



¿Qué tareas están designadas al delegado de protección de datos?

La figura del [delegado para la Protección de Datos \(DPD\)](#), es una de las muchas novedades que trae consigo el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). La relevancia de este viene determinada por las labores que el mismo tiene encomendadas, de forma genérica viene a convertirse en el garante del cumplimiento del RGPD y de la protección de los datos de carácter personal dentro de las organizaciones que cuenten con él.

Tal y como expone el grupo de trabajo del artículo 29, el DPD juega un papel esencial en la cultura de la protección de datos dentro de la organización y ayuda a implementar los elementos esenciales del RGPD tales como : i) principios de la protección de datos; ii) los derechos de los propietarios de los datos; iii) la protección de datos desde el diseño; iv) registro de las actividades de tratamiento; v) seguridad en el tratamiento; vi) notificación y comunicación de las brechas de seguridad.

“En el desarrollo de su actividad, el DPD debe prestar especial atención al tratamiento de datos que conlleve un alto riesgo teniendo en cuenta la naturaleza, la finalidad el contexto y el propósito de dicho procesamiento”, afirma Lucía Caro experta en derecho de nuevas tecnologías de Gaona Abogados BMyV y coordinadora del TIC’S DESK de BMyV Alianza.

Las funciones mínimas asignada por el RGPD al DPD son: